jsk/rrp
S.48ª /369ª

Oficio N° 16.704

VALPARAÍSO, 23 de junio de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado en general el proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos, correspondiente a los boletines Nos 13.204-07 y 13205-07, refundidos.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general los artículos 42; 47, inciso quinto; 49 Nos 1 y 10 en lo que se refiere al artículo 415 ter y 415 octies; artículo 50 Nos 1 y 2; artículo 51, numerales 21 y 29, y artículos 61 y 62, por 143 votos a favor, de un total de 154 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a decir a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO.

Indicaciones al proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos.

Boletines 13204-07 y 13205-07, refundidos.

Artículo 19, artículo 20 numerales 2 y 3, artículos 23, 24, 25 y 26.

Indicación del diputado René Saffirio Espinoza

Para eliminarlos.

Artículo 51 (que introduce modificaciones en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica).

Numeral 2

Indicación del diputado Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Para suprimir la expresión “de derecho público”.